



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 200-2014-UNAM

Moquegua, 15 de setiembre de 2014

**VISTO:** El Memorando N° 0505-2014-P-UNAM de fecha 08 de setiembre de 2014 y su anexo; Informe N° 1352-2014-UP-OPD/UNAM de fecha 12 de setiembre de 2014; Informe N° 728-2014-OPD/UNAM de fecha 12 de setiembre de 2014; Proveído de Presidencia N° 9815 de fecha 15-09-2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos ... para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, mediante Memorando N° 0505-2014-P-UNAM de fecha 08 de setiembre de 2014 y su anexo, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, sobre su viaje a la ciudad de Lima y pide la certificación presupuestal pertinente, en la solicitud además se precisa el itinerario de viaje y el motivo, coordinación en CONAFU, ANR, OPI – ANR y SBN.

Que, con Informe N° 1352-2014-UP-OPD/UNAM e Informe N° 728-2014-OPD/UNAM, la Oficina de Unidad Presupuestal y el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, respectivamente remiten la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 1,140.00.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 9815 de fecha 15-09-2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** viáticos para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, por el monto de S/. 1,140.00 para su viaje a la ciudad de Lima con fines de coordinar en las instituciones de CONAFU, ANR, OPI – ANR y SBN; viáticos que se otorga conforme al siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | META | ESPECÍFICA | RUBRO | MONTO    | CERTIFICACIÓN |
|-------------|------|------------|-------|----------|---------------|
| VIÁTICOS    | 023  | 232122     | 09    | 1,140.00 | 1523          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
INTERESADO  
Archivo (02)